

DECRETO DE PRESIDENCIA

Exp. n.º 3163/2019

APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS PROFESIONALES QUE PRESTAN SERVICIOS A PERSONAS EN LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE TERUEL 2019 (PAAS).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 34.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; de conformidad con la Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Reguladoras para la concesión de Subvenciones por la Diputación Provincial y el IET, cuyo texto íntegro aparece publicado en el BOP TE n.º 74, de 17 de abril de 2019; con la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para el desplazamiento de los profesionales que prestan servicios a las personas en las Entidad Locales de la provincia de Teruel (PAAS), publicada en el BOP TE n.º 145, de 1 de agosto de 2019 y aprobada por Decreto de la Presidencia n.º 2019-1605, de 26 de julio de 2019, con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto General de esta Diputación Provincial y visto el Informe de Fiscalización de Conformidad de la Intervención General n.º 2019-0537, de 8 de octubre de 2019, esta Presidencia HA RESUELTO:

PRIMERO.- Aprobar la concesión de las subvenciones que se indican en la siguiente relación a favor de los Ayuntamientos que se expresan, supeditando el abono de los mencionados importes al cumplimiento de lo exigido en la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a Ayuntamientos para el desplazamiento de los profesionales que prestan servicios a las personas en las Entidad Locales de la provincia de Teruel (PAAS).

N.º	Solicitantes	Servicio	Imp. concedido	Importe a justificar
1	Ayto de Griegos	Podología/Peluquería	315,40	332,00
2	Ayto de Peracense	Peluquería	435,25	458,16
3	Ayto de Jabaloyas	Podología	205,20	216,00
4	Ayto de Terriente	Podología	228,00	240,00
5	Ayto del Vallecillo	Podología	250,80	264,00
6	Ayto de Camarena	Peluquería	592,80	624,00
7	Ayto de Ferreruela	Podología	255,36	268,80
			2.282,81	2.402,96

SEGUNDO.- Disponer el gasto por un importe total de **2.282,81 euros** con cargo a la aplicación presupuestaria núm. **2019-2310-46200**.

TERCERO.- Dar cuenta de esta resolución en el próximo pleno, a la Intervención de Fondos a los efectos oportunos, notificarla a las entidades beneficiarias, publicarla en la BDNS y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Teruel.



Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la Diputación Provincial, en Teruel, a fecha de la firma electrónica, señalando que la suscripción de la presente Resolución por parte de la funcionaria firmante, se realiza, exclusivamente a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

